



Procedimientos que debe ejecutar el Personal Ocupacionalmente Expuesto (T.O.E), en el área de Resonancia Magnética



El presente procedimiento se plantea con la finalidad de garantizar la Radioprotección de todo el personal que labora con el Equipo de Resonancia Magnética, pacientes y T.O.E. *

1. Este equipo NO usa radiaciones ionizantes por lo que NO es necesario usar el dosímetro.
2. Verificar que el Equipo no presenten averías y esté encendido siempre el coolhead.
3. Encender el equipo y realizar la verificación de las Pruebas Mecánicas del equipo.
4. Asegurarse de NO entrar a la sala con objetos metálicos ya que dentro de la sala el campo magnético es muy intenso y puede traer accidentes.
5. El paciente deberá entrar con bata sin ningún tipo de material metálico ya que con el campo aplicado, estos elementos podrán provocar problemas en el paciente.
6. En caso de que el paciente sea transportado en camilla o en silla de rueda o con bombona de oxígeno, el técnico radiólogo debe asegurarse que todos estos equipos de soporte permanezcan fuera de la sala.
7. Asegurarse de colocar la antena correspondiente al área anatómica que se quiera evaluar.
8. El paciente tendrá que posicionarse adecuadamente.
9. Verificar dependiendo de lo que se quiere buscar, qué tipo de secuencia se adapta mejor para obtener así la calidad diagnóstica requerida.
10. Una vez culminado el estudio, retirar la antena y sacar al paciente del gantry asegurándose que se encuentre bien, considerando que las secuencias pueden durar al menos 30 minutos.

MsCs. Omar Arias Curatolo
O.S.R.

*T.O.E.: Trabajador Ocupacionalmente Expuesto. En Venezuela el termino empleado es P.O.E. (Personal Ocupacionalmente Expuesto)

